

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6736 Orden ECD/1092/2014, de 16 de junio, por la que se dispone la renovación de Vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El apartado 2 del artículo 7 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, Reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de cuarenta, de los cuales tendrán el carácter de natos los que determine el Estatuto del Museo. El resto de los vocales tendrán el carácter de designados.

Estos vocales desempeñarán su mandato durante cinco años, pudiéndose renovar el mismo hasta dos veces por períodos de igual duración.

Por su parte, el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla en su artículo 5 las previsiones de la ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato, así como el nombramiento de sus vocales, estableciendo a este respecto que hasta un máximo de 15 vocales serán nombrados libremente por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico español o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura.

Se procede mediante la presente orden, por tanto, a la renovación de distintos vocales designados del Patronato del Museo Nacional del Prado.

En su virtud, dispongo:

Renovar el mandato, por un período de cinco años, de los siguientes vocales:

- Don Emilio Lledó Íñigo.
- Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.
- Doña Carmen Giménez Martín.

Madrid, 16 de junio de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.